



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

ACTA NÚMERO CU-O-001-01-2014

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

31 de Enero de 2014

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el viernes treinta y uno de enero de dos mil catorce, siendo las diez horas de la mañana 10:00(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica, actuando como Presidenta; MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR, Decana. ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ CHIRINOS, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. YESSICA GABRIELA BUESO BUEZO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LINDSAY ILEANA GUEVARA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. ISIS YANIRA ACEITUNO CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente Claustro Docente; DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. MARCIO ALVARADO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente; LUIS GERARDO AGUIRRE, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS, Decano. MSC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietario Claustro Docente; SASHA LIZETH SOSA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; YAJAIRA LIZETH PADILLA MEJÍA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES, Representante Estudiantil Propietaria. MARÍA FILOMENA MILLA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** LIC. VILMA LORENA OCHOA, en representación de la Decana. MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O`DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietario Claustro Docente. MICHELLE MELISSA MIRALDA, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. LIC. LILIAM KARINA MARROQUÍN, Representante Propietaria Claustro Docente. TANIA NOEMY SORIANO, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; FRANCIA MARINA, HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA): LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; CESAR ADALBERTO ORTIZ, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. SANDRA YANETH PERAZA, Representante Estudiantil Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. DR. GABRIEL PAZ PEÑA, Representante Suplente Claustro Docente; LARISSA JOSSELIN MURCIA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; PhD. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** MSC. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Lic. Lourdes Amaya, en representación de la Vicerrectora de Relaciones Internacionales. LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Comisionada Universitaria. ABOG. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ, Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señora Presidenta, señores miembros del Consejo Universitario, sean todos bienvenidos a esta Sesión Ordinaria, al estar en Segunda Convocatoria podemos comenzar con los presentes, sin embargo procederé a llamar por su nombre a los integrantes del Honorable Consejo Universitario; concluyendo que se encuentran presentes treinta y dos (32) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: “Comprobado el quórum, damos inicio a la sesión siendo las diez horas de la mañana de hoy viernes treinta y uno de enero de dos mil catorce, bienvenidos a todos y todas señores consejeros, en aplicación de nuestra Ley Orgánica estoy sustituyendo temporalmente a la Señora Rectora Msc. Julieta Castellanos, quien está atendiendo un Desayuno de Trabajo con la Cooperación Internacional para Proyectos de desarrollo de nuestra Universidad, pero se incorporara para presidir esta Sesión una vez que esa actividad finalice.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

- 1) Comprobación del Quórum;
- 2) Apertura de la Sesión;
- 3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
- 4) Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-012-12-2013**, del 17 de Diciembre de 2013.
- 5) **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

CORRESPONDENCIA:

- a) Oficio No. D.L.002-2014 de fecha 6 de enero de 2014, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Hanyi Acosta Reyes, Asistente Legal, contentivo de remisión de oficio 2119-2013 emitido por el Juzgado de Letras del Trabajo, a fin de que esta Secretaría informe sobre los extremos solicitados en dicho oficio. Respuesta según Oficio SCU-01-201 del 10 de enero de 2014.
- b) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio No. 005 SEDI de fecha 08 de enero de 2014, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Karla Ramos, Jefe de Comunicación Interna, Dirección de Comunicación Estratégica. En donde solicita listado de todos los miembros del Consejo Universitario propietarios y suplentes con sus respectivos correos electrónicos, para enviarles la invitación de la ceremonia de inauguración del Centro de Diagnóstico de Imágenes Biomédicas, Investigación y Rehabilitación. Entregado según copia de recibo.
- c) Facultad de Ciencias Médicas. Copia de Oficio DFCM-002-2014 de fecha 06 de enero de 2014, recibido el 08 de enero del mismo año. Remitido al Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Asuntos Estudiantiles, enviado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde remitirle completo del dictamen del caso del estudiante de Medicina Walton Frank Mejía Pineda, en vista de que faltaba el dictamen del Abogado General.
- d) Nota de fecha 10 de enero de 2014, recibido en su fecha. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por José Carlos Cardona Erazo, en donde informa que ha concluido con sus clases en la Escuela de Historia y se encuentra en trámites de graduación. Siendo miembro permanente del Consejo Universitario por la representación estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales desde abril de 2013, y tal como lo estipula el Reglamento de ese órgano de gobierno, es mi deber poner en conocimiento de la Secretaría mi situación, para que conforme al Reglamento se proceda a ceder mi cargo a quien corresponda.
- e) Secretaría General de la UNAH. Copia de Oficio SG-No.002-2014 de fecha 7 de enero de 2014, recibido el 13 de enero del presente año. Contentivo de Circular No.001, en donde solicita a las Unidades Académicas Administrativas que conforman la UNAH, preparar los informes correspondientes de las actividades realizadas en el período, que en este caso servirán para la elaboración de la Memoria Anual de la UNAH de 2013.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

- f) Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC). Oficio CUROC-No.001-14 de fecha 15 de enero de 2014, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Pedro Antonio Quiel, Director CUROC, contentivo de solicitud que durante el tiempo que este participando como Consejero en las Sesiones del Consejo Universitario, se me reconozca solo el 60% de los viáticos que me corresponden, ya que durante mi visita a Tegucigalpa no hago uso de los servicios de hotel.
 - g) Solicitud al Consejo Universitario, fechado 15 de enero de 2014, recibido el 17 de enero del presente año, enviado por Jaime del Cid Argueta, Alumno Universitario, en donde solicita se le dé trámite al Acuerdo No.214-94 cuo, el cual se ha cumplido en el tiempo y espacio y se me habilite como estudiante universitario, los requisitos para internado rotatorio de la Carrera de Medicina se cumplieron en total y cualquier obstáculo será comunicado a la comisión de los derechos humanos.
 - h) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio No. 32 SEDI de fecha 16 de enero de 2014, recibido el 17 de enero del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Karla Ramos, Jefe de Comunicación Interna, Dirección de Comunicación Estratégica, contentivo de invitación a formar parte de la mesa principal en la reunión solemne que se realizará el lunes 20 de enero, a las 11:00 a.m., en donde la Señora Rectora Msc. Julieta Castellanos dará a conocer los lineamientos de trabajo para el 2014 y así mismo brindar un mensaje de bienvenida a todos los colaboradores.
 - i) Facultad de Humanidades y Artes. Escuela de Pedagogía y Ciencias de la Educación. Oficio CPJ-06-2014 de fecha 23 de enero de 2014, recibido el 24 de enero del presente año. Dirigido a los Miembros del Consejo Universitario, remitido por el Msc. José Armando Hernández, Jefe Departamento de Pedagogía UNAH, contentiva de solicitud que para el primer período académico del 2014, se les permita a los estudiantes que ya están matriculados tanto en sistema presencial como distancia, puedan llevar su práctica profesional supervisada con duración de 400 horas, con una o dos asignaturas, esto a fin de no afectar a los mismos, pues algunos gestionaron permisos laborales para cursar su práctica profesional.
- 6) Aprobación de CIENTO DIECISÉIS (116) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
- 7) **Permisos a Docentes:**
- a) JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 - b) AQUILES YAMAL ANDINO BARAHONA
 - c) CARLOS HUMBERTO GUILTY LÓPEZ
- 8) Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN-INSTITUTO DE GEOCIENCIA Y GEORECURSOS (IGG) DE PISA, ITALIA, con sus respectivos dictámenes.
- 9) Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE EL CONSEJO FIDUCIARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) y sus respectivos dictámenes.
- 10) Discusión y aprobación de la propuesta de apertura de la asignatura optativa del campo de las ciencias naturales, realizada por el Departamento de Química de UNAH-VS, cuyo nombre sería Química Ambiental o Química del Medio Ambiente con código QQ-101 y con un peso de tres (3) unidades valorativas, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

- 11) Solicitud de Reconocimiento al Máster CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Ex-Director de la UNAH en el Valle de Sula, período 2007- Agosto 2013, por su amplia trayectoria y sus importantes aportes al proceso de reforma Universitaria. Presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Director de UNAH-VS.
- 12) Solicitud de nombramiento de un representante estudiantil en la Comisión de Dictamen de las Normas Académicas de la UNAH, en virtud de que el representante estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales José Carlos Cardona, ha comunicado su retiro del Honorable Consejo Universitario. Presentado por Yessica Gabriela Bueso, Representante Estudiantil Propietaria, Facultad de Ciencias Médicas; Luis Gerardo Aguirre, Representante Estudiantil Propietario, Facultad de Ingeniería y Cinthya Saraí Arteaga Portillo, Representante Estudiantil Propietaria, Facultad de Ciencias.
- 13) Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No.CU-111-09-2013, para dictaminar sobre la **Revisión del Reglamento del Consejo Universitario**.
- 14) Toma de resolución en relación al uso de las instalaciones del Paraninfo Universitario y finalización del Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Fundación Pro Arte y Cultura, (FUNDARTE). Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora/Presidenta del Consejo Universitario.
- 15) Puntos Varios:
Correspondencia
 - a) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.348-13 de fecha 17 de diciembre de 2013. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Lic. José Manual Torres, Director Secretario, en donde remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia de la Resolución No.05-2013-JDU-UNAH, "Normas y Procedimientos para la prestación de servicios especializados y la aplicación de las tarifas en servicios en áreas de investigación, tecnología y vinculación universidad-sociedad de la Facultad de Ciencias Médicas.
 - b) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Oficio No.076-SEDP, fechada 24 de enero de 2014, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, en donde remite el Oficio DFCM-271-2014 de fecha 15 de enero de 2014 enviado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la solicitud de beca de los Doctores LYSIEN ZAMBRANO Y SELVIN REYES GARCÍA. Respuesta según Oficio SCU-07-2014.
 - c) Facultad de Ciencias Jurídicas. Copia de Oficio No.17-2014, de fecha 23 de enero de 2014. Dirigida a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, enviado por la Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, relativo a que esta Decanatura en consenso con el cuerpo de Jefaturas, la Carrera de Derecho y la Secretaria Académica, resuelve solicitar su final aprobación para el plan de salida de la Carrera de Derecho 1978.
 - d) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio SGFCM-39-2014 de fecha 24 de enero de 2014, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Dr. Jorge Alberto Valle, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita se incorpore como punto de agenda a desarrollarse el viernes 31 de enero de 2014, apoyo a los Doctores Reyes y Zambrano, docentes de la FCM, para dispensar el requisito de 23 años de tiempo de laborar permanente, para poder optar a Beca Profesionalizante de la UNAH.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

- e) Fuerza Universitaria Revolucionaria. FUR. Nota de fecha 29 de enero de 2014, enviado a la Lic. Belinda Flores, remitida por Haris Castro, Coordinador General de la FUR, contenido de solicitud de copia de Acuerdo No. CU-O-142-12-2013.
- f) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Oficio No.061-2014-VRI-UNAH, de fecha 28 de enero de 2014, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacional, en donde comunica no poder asistir a la Sesión de Ordinaria que se llevará a cabo el viernes 31 de enero del presente, debido a que estaré en San Pedro Sula.
- g) Comisión de Dictamen POA-PRESUPUESTO 2014, Copia de nota de fecha 29 de enero de 2014, enviada al Lic. José Manuel Torres, Director Secretario de la JDU, enviado por el Ing. Oscar Meza, Coordinador, Dr. Raúl Figueroa Soriano, Secretario de la Comisión de Dictamen. En donde solicitan en carácter de urgente el envío en formato digital de toda la documentación referente al POA-PRESUPUESTO 2014 de la Institución.
- h) Dirección del Sistema de Admisión. Oficio No.018-2014-DSA, de fecha 30 de enero de 2014, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, enviado por Rita Tamashiro, Directora del Sistema de Admisión, contenido de solicitud de copia del Manual de Puestos y Salarios que fue aprobado por el Consejo Universitario.
- i) Vicerrectoría Académica. Oficio VRA.-No.103-2014 de fecha 30 de enero de 2014, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde solicita ingresar como punto de agenda de la Sesión del CU, la solicitud de rectificación del Acuerdo en donde se aprueba el Calendario Académico 2014, en los puntos específicos identificados por la Dirección de Docencia.

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

- Nota de fecha 30 de enero de 2014, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Cinthya Sarahí Arteaga, Estudiante de Matemáticas, contentiva de acuse de recibo del Oficio SCU-008-2014, y en donde expresa su más sincero agradecimiento por la experiencia adquirida y por los espacios de participación para el aporte del desarrollo de nuestra Alma Mater.

16) Cierre de la Sesión

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Br. Luis Gerardo Aguirre. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 38 votos a favor y 0 en contra.

Previo al desarrollo del siguiente punto, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, comunicó: "Previo y porque sé que se acercaron algunos Consejeros y Consejeras previo a iniciar la reunión por este tema de la matrícula me permito compartirles la última información, en vista de que ayer a las doce de la noche, se cerraba el Sistema de Matrícula y únicamente quedaban para pago el día de hoy los estudiantes que habían logrado cupo y que hasta hoy pueden pagar, la matrícula total a

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

nivel de toda la Universidad para este Primer Período es de ochenta y un mil ochocientos veintisiete estudiantes con lo cual tenemos dos mil cuarenta estudiantes más que en el Tercer Período del año anterior, no se lograron matricular mil cuatrocientos setenta y tres estudiantes, de los cuales mil veintinueve son de Ciudad Universitaria, cuatrocientos ocho de UNAH-VS, cuatro en el CURC de Comayagua, ocho en UNAH/TEC-DANLI, cuatro en el SUED de Choluteca, cinco en el CASUED del Progreso y cinco en el CASUED de Tegucigalpa. Habría que ver en el caso de UNAH/TEC-DANLI y de Comayagua porque es un número mínimo de estudiantes, qué pasó porque no se logró la cobertura del 100% de la demanda y de los ochenta y un mil ochocientos veintisiete estudiantes matriculados, siete mil solo matricularon una (1) asignatura, los restantes setenta y cinco mil lograron matricular (2) dos o más asignaturas, es decir esto porque hay bastante desinformación, -- que se quedaron más de 10,000 estudiantes sin matrícula, que tenemos 40,000 solo con una asignatura lo cual pues el Sistema nos da una información veraz, para que también que sabemos son consultados por los estudiantes manejemos todos cifras oficiales de nuestro Sistema de Registro.”

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-012-12-2013, del 17 de diciembre del 2013.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-012-12-2013, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Diciembre.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Br. Luis Gerardo Aguirre y la Msc. Elisa Fernández Medina. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 44 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción de reconsideración presentada por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, en el sentido siguiente: “La Presidencia, somete al pleno una moción de reconsideración en el Punto 10 en la página 34 que recoge el Acuerdo de Aprobación del Calendario Académico General de la Universidad y en ese sentido el primero se lee “Aprobar el Calendario Académico General de la UNAH del año 2014 en los términos presentados por la Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica de la siguiente manera, y aparece en el Acta el Calendario, pero en una última revisión que realizó la Dirección de Docencia se identificó que habían unas correcciones, incluso lo mandamos en CD y las correcciones que se solicita se hagan en el apartado de la Programación Académica del Segundo Período, para que se registre la programación académica, que las fechas correctas son del 31 de marzo al 11 de abril, en el apartado de la matrícula del segundo período que las fechas correctas son 16, 17, Y 18 de mayo, en vista que no se hizo el ajuste ahí, en el apartado de Pre-matrícula del segundo período 12, 13, y 14 de mayo, y en el apartado de la Prueba de Aptitud Académica en el cuadro inferior del calendario, que debe de leerse 16 de marzo. Estaríamos pidiendo, y también en el apartado del primer período del 2015 que la Programación Académica se Introduciría del 24 de noviembre al 5 de Diciembre. Esos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Página 8 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

son los ajustes, está el CD viene aquí ya el CD de manera que de aprobarse estos ajustes se sustituiría en el Acta ya por el Calendario con los ajustes mencionados.”
TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Carlos Antonio Jaar, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Msc. Elisa Fernández Medina y el Dr. Nabil Kawas. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia al resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO No.CU-O-001-01-2014. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.CU-O-142-12-2013, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2013, según Acta No.CU-O-012-12-2013, el que se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO:** Aprobar el Calendario Académico General de la UNAH del año 2014, con las correcciones presentadas en los términos presentados por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la siguiente manera:

Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario
Acta No. CU-O-012-12-2013 | Acuerdo CU-O-142-12-2013

Calendario Académico
2014
Año Académico
"Lucila Gamero de Medina"

- Período de vacaciones y feriados
- Inicio de período
- Matrícula
- Curso de Introducción a la vida universitaria
- Ajuste de Matrícula
- Inicio de Clases
- Pruebas de orientación vocacional
- Exámenes de Suficiencia
- Graduaciones Públicas
- Finalización de Clases
- Finalización del período
- Registro de calificaciones de suficiencia
- Registro de calificaciones
- Prueba de aptitud académica

enero	febrero	marzo	abril
mayo	junio	julio	agosto
septiembre	octubre	noviembre	diciembre

Programación Académica | primer período: 06-28 Enero | segundo período: 31 Marzo-11 Abril | tercer período: 28 Julio-08 Agosto | **2015** primer período: 24 Noviembre-05 Diciembre

Otras fechas importantes:

- PLANIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE (OBLIGATORIA):** 25-29 DE AGOSTO
- La Secretaría General notificará a las Facultades el calendario de graduaciones.
- Los cambios de Carrera se realizan vía internet
- Para los cambios de las Carreras de Medicina y Microbiología se requiere dictamen previo vía internet.

Admisión de Estudiantes Primer Ingreso	PRE-MATRÍCULA	PAGOS EN EL BANCO	Liberación de cupos por falta de pagos de matrícula	I Período: 28 DE ENERO	II Período: 24 DE MAYO	III Período: 13 DE SEPTIEMBRE	
I Período: 06-10 DE ENERO II Período: 28 DE ABRIL AL 07 DE MAYO III Período: 13-22 DE AGOSTO IV Período: 01-19 DE DICIEMBRE	I PERÍODO: 10-14 ENERO II PERÍODO: 12-14 MAYO III PERÍODO: 29 DE AGOSTO A 01 DE SEPTIEMBRE	I Período: DEL 17-27 ENERO II Período: DEL 14-23 MAYO III Período: DEL 02-12 DE SEPTIEMBRE	Solicitud de Estudiantes Readmitidos	I Período: 06-10 DE ENERO	II Período: 25 DE ABRIL AL 11 DE MAYO	III Período: 14-28 DE AGOSTO	Período 2015: 08-19 DE DICIEMBRE
Prueba de Aptitud Académica	16 DE MARZO	22 DE JUNIO	21 DE SEPTIEMBRE	Feria Vocacional	30 DE MAYO	Feria de Voluntariado	05 DE DICIEMBRE
				Premiación a la Excelencia Académica	13-14 DE NOVIEMBRE	Jornada de Inducción	19 DE MARZO 25 DE SEPTIEMBRE

SEGUNDO:.....; TERCERO:.....; CUARTO:.....; QUINTO:.....; SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

- b) La Msc. Elisa Fernández Medina, presentó en carácter de moción lo siguiente: “Bueno, la Reconsideración que en este momento, está fundamentada en una serie de problemas que ya se están visualizando, la Decana planteó los problemas que ha enfrentado en la Matrícula y en la Pre-matrícula, eso es producto del cambio que se hizo de una forma tan rápida, y el Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes, hace una solicitud de reconsiderar ese Punto por la oposición unánime que las Unidades Académicas de nuestra Facultad expresaron en su debido momento, incluyendo la consulta hecha por la Decanatura de nuestra Facultad y la Ratificación en Sesión Ordinaria del Claustro de Profesores. Por otro lado siendo que nuestro Claustro no ha cambiado tal posición, la misma sigue en firme en oponerse al cambio en el Calendario Académico a tres trimestres y estimamos que un cambio de tal naturaleza debe provenir del estudio y acuerdo de cada Carrera expresada en su Plan de Estudios. Finalmente una decisión como la que el seno del Consejo Universitario aprobó en el pasado mes de diciembre se opone y violenta las leyes y reglamentos que enumeramos a continuación, “Normas Académicas de Educación Superior, Artículo 1 Referente a la obligatoriedad de las Normas Académicas en su observación el número 68 referente a que los períodos más intensivos se deben reglamentar de acuerdo a una adecuación metodológica a la duración de los períodos regulares con iguales o superiores condiciones de desarrollo. El 82 -referente al Plan de Estudios que es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de postgrado también, debiendo estructurarse conforme a un perfil profesional. El 83 Las carreras estarán organizadas en una secuencia organizada en base a requerimientos concatenados de contenidos para garantizar la coherencia de la formación. El 85 señala que el diseño y rediseño de Planes de Estudios deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. El 158 señala -que las normas académicas deberán desarrollarse mediante las específicas de cada Centro, las cuales deberán registrarse en la Dirección de Educación Superior quien posteriormente informará al Consejo de Educación Superior. En la Ley Orgánica de la Universidad en su Artículo 34 relacionado con los 92, 93, y 94 del Reglamento de la Ley, referente a que la departamentalización es obligatoria para todas las Unidades Académicas encargadas del desarrollo de un campo específico del conocimiento, para lo cual desarrollaran carreras en los grados académicos establecidos en la Ley. En los Artículos 2,3, y 5 se establece que los Departamentos son quienes programaran las actividades de sus docentes según los requerimientos de las Carreras e Institutos y otros programas académicos, Artículo 9 inciso (d); Artículo 19 inciso b) y k); Artículo 21 inciso d) y r); Artículo 55 que establece que cada Carrera tiene las atribuciones de establecer sus proyectos de Planes de Estudio, y el Artículo 56 referido a que son las carreras las que proponen reformas a su Plan de Estudios, y Artículo 69 que señala que los Comités Técnicos de las Carreras son los responsables de dirigir el proceso académico y vigilar el cumplimiento del Plan Curricular. Por tanto para ofrecer una conclusión a nuestra posición que es la misma que se fijó hace más de dos (2) años sobre este tema, para reformar, rediseñar, o establecer nuevos Planes de Estudios y Períodos Académicos, debe forzosamente escucharse la opinión y aprobación del Departamento Académico de cada Carrera o Facultad, ya que cada uno en su especialidad tiene el pleno conocimiento de los objetivos y necesidades académicas de los profesionales que egresarán. Reiteramos la necesidad de que el Consejo

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 10 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014*

Universitario reconsidere lo aprobado sobre la distribución del Calendario Académico en trimestres para todas las carreras universitarias con las excepciones hechas anteriormente, agradeciendo el favor de su atención a la presente, reiteramos las muestras de nuestra consideración y estima, atentamente la Secretaria del Claustro de Profesores.” **NO SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN.**

Sobre el tema la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, expresó: “Aclarando, me preocupa créanme que a este momento y lo digo como universitaria no como Presidenta ni como Vicerrectora, que sigamos hablando de trimestres, no sé si es un problema de matemáticas o qué, pero creo que quedó suficientemente evidenciado a menos que maneje mal los términos, que no puede ser que catorce (14) ó quince (15) semanas constituyan un trimestre, son períodos largos que es una diferencia sustantiva con lo que se presento hace dos (2) años que efectivamente eran períodos y si no recuerdo mal de doce (12) semanas que sí corresponden a tres (3) meses, entonces sí quería aclarar, porque me preocupa que sigamos manejando a este momento trimestres, incluso me gusta que los periodistas entre ellos se corrigen y se dicen –no hables de trimestres porque son períodos largos de catorce (14) semanas de clase.”

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, da la bienvenida a la Señora Rectora Msc. Julieta Castellanos, quien se dirige en este momento a otra reunión de trabajo.”

PUNTO No.5

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

Para este punto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, solicitó al pleno se dispense la Lectura de la correspondencia, en el siguiente sentido: “Como ya se leyó de forma resumida la correspondencia pediría a los Consejeros si se dispensa de la lectura íntegra de la correspondencia porque ya se leyó de manera sucintamente y así pasamos al punto de Informes.” Se dispensó por unanimidad.

PUNTO No.6

APROBACIÓN DE CIENTO DIECISÉIS (116) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Previo al desarrollo del presente punto, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, enfatizó: “Sobre este Punto previo a que la Señora Secretaria de lectura a las mismas, manifestarles que siguiendo el proceso que se había iniciado de que la Secretaría General de la Universidad integró una Comisión junto con Miembros de este Consejo Universitario, se está en espera de que ya el procedimiento explícito sea presentado por la Secretaría General y en ese momento entonces las equivalencias dejarían de venir al Consejo Universitario, pero mientras no haya ese procedimiento escrito por parte de la Secretaría General junto con la Vicerrectoría Académica, entonces vienen por eso en este mes de Enero aunque el compromiso nuestro con la Secretaria General es que para el mes de Febrero ese procedimiento ya va a estar explícito y a través de una circular informativa darlo a conocer a todos los Miembros de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

este Consejo y a los Secretarios o Secretarias de Facultad y de Centro Regional que tienen un papel importante en este tema y a los respectivos Jefes de Departamento. Quería dar esta explicación de porqué todavía en esta sesión de Enero vienen aquí las Equivalencias, por el tema de vacaciones no hemos logrado concluirlo y es un tema trascendente que no podemos manejarlo a la ligera, pero el compromiso es que antes de finalizar Febrero ya ese procedimiento va a estar definido, socializado, e implementado.”

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-036-2014 de fecha 24 de enero de 2014. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-035-2014 de fecha 31 de enero de 2014, que consta de 38 páginas con la información de 116 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General UNAH.”
- Oficio No. SG-035-2014, fechado el 31 de enero de 2014. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 38 páginas con la información de 116 expedientes que inician con: KAREN JOHANA ORTEZ HERNÁNDEZ: De la Carrera de Periodismo, con número de Cuenta 20041003730. Objetivo de la equivalencia: Cambio de carrera de Derecho a Periodismo. Y culmina con ALEJANDRO MARTÍNEZ LARACH: De la Carrera de Derecho con número de cuenta 8013870, Objetivo de la Equivalencia: Por cambio de Carrera de Ingeniería Eléctrica a Derecho en UNAH-VS. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-002-01-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-035-2014 de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General y que es contentivo de CIENTO DIECISÉIS (116) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN N° 001-2014 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA ACADÉMICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ING. JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 6564. **DEPENDENCIA:** UNAH-TEC DANLI. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Ing. Rubén Eduardo Fernández Cole. **DECANO O DIRECTOR:** Msc. Karla L. Garcés. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH por contrato a partir del 12 de noviembre de 2007 y obtuvo su nombramiento a partir del 1 de enero de 2009. – El Ingeniero **JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, tiene un financiamiento de Beca Integral Profesionalizante aprobada por el Comité de Crédito Educativo según Dictamen No.013-2012 de fecha 10 de octubre de 2012 por parte de la UNAH. – El Ingeniero Martínez Hernández, cuenta con el patrocinio de la Directora de UNAH-TEC Danlí, Msc. Karla L. Garcés. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los honorables miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015 al Ing. **JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, Profesor Auxiliar dependiente del Centro Universitario Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC Danlí), para que realice estudios de Maestría Académica en Computación e Informática en la Universidad de Costa Rica, San José Costa Rica. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b) del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 09/01/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Ing. Marcio Alvarado Enamorado y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien solicito lo siguiente: "Hago la observación que se debe ajustar la fecha al año, creo que aquí hay un error porque autorizamos permisos por un año y si luego hay que renovarlo entonces se viene nuevamente al Consejo de acuerdo a lo previsto en el Estatuto del Docente Universitario; sugiero que se autorice el permiso al Ingeniero JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, para que realice sus estudios de Maestría Académica en Computación e Informática en la Universidad de Costa Rica en San José. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 51 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-003-01-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, al **ING. JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, Profesor Auxiliar dependiente del Centro Universitario Tecnológico UNAH-TEC-DANLI, para continuar estudios de Maestría Académica en Computación e Informática en la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN N° 002-2014. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA REALIZAR UNA PASANTÍA EN LA MISIÓN PERMANENTE DE HONDURAS ANTE LA OMC. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MSC. AQUILES YAMAL ANDINO BARAHONA:** Profesor por Hora. **N° DE EMPLEADO: 2832. DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Económicas. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 23 de enero de 2014 al 21 de enero de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Msc. Rigoberto Gonzales, Jefe del Departamento de Banca y Finanzas. **DECANO O DIRECTOR:** Mae. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Fue contratado como Profesor por Hora a partir del 7 de febrero de 2005 y nombrado en forma definitiva como Profesor por Hora a partir del 1 de febrero de 2010. – La Solicitud de permiso sin goce de sueldo del Msc. **AQUILES YAMAL ANDINO BARAHONA**, es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mae. Belinda Flores de Mendoza. – El Msc. **AQUILES YAMAL ANDINO BARAHONA**, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 23 de enero de 2014 al 21 de enero de 2015 al MSC. **AQUILES YAMAL ANDINO BARAHONA**, Profesor por Hora del Departamento de Banca y Finanzas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, en vista de que ha sido aceptado para realizar una Pasantía en la Misión Permanente de Honduras ante la Organización Mundial del Comercio, en Ginebra, Suiza. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 14/01/2014. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-004-01-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 23 de enero de 2014 al 21 de enero de 2015, al **MSC. AQUILES YAMAL ANDINO BARAHONA**, Profesor Por Hora del Departamento de Banca y Finanzas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en vista de que ha sido aceptado para realizar una Pasantía en la Misión Permanente de Honduras ante la Organización Mundial del Comercio, en Ginebra, Suiza. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 14 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014*

ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN N° 003-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MSC. CARLOS HUMBERTO Guity LÓPEZ. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 4426. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Económicas. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 20 de enero de 2014 al 31 de enero de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Lic. Carlos Murillo, Jefe del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas. **DECANO O DIRECTOR:** Mae. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Fue contratado como Profesor Por hora a partir del 09 de febrero de 2004 y nombrado en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 26 de mayo de 2012. – La solicitud de permiso sin goce de sueldo del Msc. **CARLOS HUMBERTO Guity LÓPEZ**, es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mae. Belinda Flores de Mendoza y el Lic. Carlos Murillo, Jefe del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas. – el Msc. **CARLOS HUMBERTO Guity LÓPEZ**, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 20 de enero de 2014 al 31 de enero de 2015 al Msc. **CARLOS HUMBERTO Guity LÓPEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Banca y Finanzas dependiente de la Facultad de ciencias Económicas, para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 25/01/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien solicitó: “Aquí también creo que siguen cometiendo el error en las fechas, y sugiero que sea del 20 de enero del 2014 al 19 de enero del 2015 para completar el año.” Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-005-01-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 20 de enero de 2014 al 19 de enero de 2015, al **MSC. CARLOS HUMBERTO Guity LÓPEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

PUNTO No.8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN-INSTITUTO DE GEOCIENCIA Y GEORECURSOS (IGG) DE PISA, ITALIA, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **RU-No. 941-2013 12 de diciembre de 2013** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Lic. Flores: Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitirle la documentación del Convenio de Cooperación entre la UNAH y el Consejo Nacional de Investigación - Instituto de Geociencia y Georecursos (IGG) de Pisa, Italia para su discusión y aprobación ante ese Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **OFICIO No. 792-2013-VRI-UNAH. 10 de diciembre, 2013.** Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ, Rectora de la UNAH. Con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al **Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Nacional de Investigación-Departamento Tierra y Medio Ambiente y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH**, Artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Acuerdo antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL 021-2013** Visto y analizada la Propuesta del ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN -DEPARTAMENTO TIERRA Y MEDIO AMBIENTE DE PISA ITALIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite las siguientes: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, de conformidad con los dictámenes ha incorporado las recomendaciones dadas por la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración de Finanzas y la Dirección de Investigación Científica, a fin de darle integralidad al enfoque del Acuerdo Operativo y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Consejo Nacional de Investigación - Instituto de Geociencia y Georecursos (IGG) de Pisa Italia, vista la importancia de la firma de este Acuerdo que fortalecerá la investigación sobre temas cambio climático, hidrometeorología entre otros, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Acuerdo. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 10 de Diciembre de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

- c) **DICTAMEN VRA-No.038- 2013.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN-DEPARTAMENTO TIERRA Y MEDIO AMBIENTE**, impulsado por el Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra, a través de su Director el Dr. Nabil Kawas. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN-DEPARTAMENTO TIERRA Y MEDIO AMBIENTE**; y autorice a la señora Rectora para la firma del mismo. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario que previo a la firma del Acuerdo, se realicen en el texto del mismo las siguientes mejoras: **a.** Corregir el título del Acuerdo, para que las dos instituciones firmantes estén correctamente nombradas, "...(UNAH) y el Consejo Nacional de Investigación- Instituto de Geociencia y Georecursos (IGG) de Pisa, Italia". **b.** En la **cláusula cláusula Primera: Objetivo**, en el penúltimo renglón agregar "Vinculación Universidad Sociedad" después de "Extensión Universitaria", para que se lea: "... y de Extensión/Vinculación Universidad Sociedad.... **c.** En la **cláusula cuarta: Acuerdos Específicos**, eliminar la palabra "contratos", ya que éstos siguen de acuerdo con la normativa vigente, un procedimiento diferente al de los Convenios. **d.** En la **cláusula séptima: resolución de disputas**, eliminar el final del párrafo donde se lee: "... , se realizará mediante la Conciliación y Arbitraje", ya que se trata de instituciones académicas, en donde el diálogo y la construcción de consensos son las vías privilegiadas para dirimir desacuerdos. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", cinco de julio del año dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.
- d) **Oficio No. D.L. 611-2013 27 de Junio de 2013.** Máster. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES. Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 470-2013-VRI-UNAH de fecha 24 de Junio de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Consejo Nacional de Investigación Departamento Tierra y Medio Ambiente, con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es fomentar, promover y difundir la ciencia, la investigación y la cultura, para contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este Convenio Marco, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es generar y desarrollar la ciencia, la tecnología y las humanidades, por medio del estudio de los problemas nacionales, regionales, mundiales y sus soluciones. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- e) **DICTAMEN N° DD-062-1013** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el contenido, alcances, sentido y valor académico del "**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN-DEPARTAMENTO DE TIERRA Y MEDIO AMBIENTE**". **ESTA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** **1.** Se firme el Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Consejo Nacional de Investigación - Departamento de Tierra y Medio Ambiente, previo a: a) Dictamen de la secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. b) Que los responsables de la elaboración del presente convenio lo revisen e incluya el objetivo general del mismo circunscribiéndose a los alcances a lograr por ambas partes que están definidos en la cláusula segunda del presente acuerdo de cooperación. **2.** Se vele por el cumplimiento de las responsabilidades contenidas en este Convenio junto con el Instituto de Ciencias de la Tierra. **3.** Para futuros acuerdos, convenios, cartas de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

cooperación las propuestas que se detallen deberán tener sus propias características particulares en la medida de lo posible, de acuerdo a los propósitos, finalidades, intenciones y los objetivos planteados de las instituciones que suscriben el convenio. Dado en la Ciudad Universitaria. Presbítero "José Trinidad Reyes" a los dieciocho días del mes de julio de dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- f) **DICTAMEN N° 16-2013** En la Dirección de Investigación Científica se realizó el estudio y evaluación del ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN (CNR) - INSTITUTO DE GEOCIENCIA Y GEORECURSOS DE PISA, ITALIA (IGG), en aplicación al Artículo N° 6, 7 y 9 del Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH, publicado en fecha 21 de abril de 2008. Visto el ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN (CNR) - INSTITUTO DE GEOCIENCIA Y GEORECURSOS DE PISA, ITALIA (IGG), **MANIFIESTA: PRIMERO:** Que el CNR - IGG y la UNAH pretenden suscribir el ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN (CNR) - INSTITUTO DE GEOCIENCIA Y GEORECURSOS DE PISA, ITALIA (IGG), con una duración indefinida. **SEGUNDO:** Que la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en cumplimiento del Artículo N°9 del Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, ha informado sobre la intención de firma del ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN (CNR) - INSTITUTO DE GEOCIENCIA Y GEORECURSOS DE PISA, ITALIA (IGG), solicitando a la Dirección de Investigación Científica su respectivo dictamen al respecto. **TERCERO:** Que la Dirección de Investigación Científica es la instancia de gestión general de la investigación en la UNAH, lo que incluye: planificación, dirección, revisión, registro, seguimiento, evaluación, acreditación y certificación de la Investigación científica y tecnológica, por lo que corresponde a la Dirección de Investigación Científica conocer y dictaminar todo lo relacionado con el ámbito de investigación dentro de la UNAH. **RESUELVE: SOBRE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES:** La Cláusula Primera indica que las partes convienen en establecer las vías generales para concretar la cooperación en los campos sustantivos relacionados con el quehacer Académico, Científico y de Extensión Universitaria, que promuevan de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos. La Cláusula Cuarta establece que para el desarrollo de los compromisos establecidos, las partes firmarán convenios específicos o contratos que respondan al orden jurídico vigente en cada institución y país, los cuales se anexarán como protocolos integrantes del acuerdo. **SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES:** La Cláusula Tercera indica que las condiciones financieras en que se desarrollará cada una de las acciones que se emprendan por ambas partes, se determinarán de mutuo acuerdo, y deberán estar basadas en los principios de distribución equitativa de los beneficios y de las obligaciones de las partes. **SOBRE LOS PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES:** La Cláusula Sexta establece que, toda producción académica, científica, obras intelectuales, inventos patentables, y otros que se obtuvieran por la acción conjunta de las partes, serán propiedad de ambas instituciones en la proporción de los recursos con que cada una haya contribuido al respectivo proyecto, pudiendo cada una usarlos en el desarrollo de sus actividades académicas, salvo disposiciones en contrario que se hayan adoptado en algún convenio específico. **POR TANTO:** La Dirección de Investigación Científica DICTAMINA de forma **PROCEDENTE** la suscripción del ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN (CNR) - INSTITUTO DE GEOCIENCIA Y GEORECURSOS DE PISA, ITALIA (IGG).

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

Dado en la Ciudad Universitaria a los 12 días del mes de septiembre de dos mil trece. (F y S)
LETICIA SALOMÓN, DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

- g) **Oficio SEAF-1839. 28 de noviembre de 2013.** Licenciada MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención al Oficio No. 473-2013-VRI-UNAH, en el que solicita se emita el dictamen correspondiente para la propuesta del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN - INSTITUTO DE GEOCIENCIA Y GEORECURSOS (IGG) DE PISA, ITALIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, conforme a la documentación recibida, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** Conforme el documento el objetivo del acuerdo, es establecer las vías generales para concretar la cooperación en los campos sustantivos relacionados con el quehacer académico, científico y de extensión universitaria, que promuevan de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos. **II.** Las partes se comprometen al establecimiento de una cooperación fraterna, solidaria y fructífera, que se materializará a través del diseño e implementación de proyectos de investigación conjunta entre los grupos de investigación en particular con el INSTITUTO DE GEOCIENCIA Y GEORECURSOS (IGG) de PISA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS DE LA TIERRA (IHCIT) de la UNAH; capacitación a profesores de la UNAH-Honduras, en temas relacionados con cambio Climático, Hidrometeorología, Hidrogeología, Geofísica aplicadas a la Gestión de Riesgos que ofrecerían profesores de CNR de Italia; cursos de Postgrado en general; participación de profesores del CNR de Italia en apoyo a la gestión del conocimiento; intercambio de grupos de estudiantes y profesores entre ambas instituciones; colaboración científica en el desarrollo de proyectos de investigación de la UNAH, conferencias conjuntas; intercambio de material didáctico, publicaciones y otras documentaciones. **III.** Las condiciones financieras en que se desarrollará cada una de las acciones que se emprendan por ambas partes, se determinarán de mutuo acuerdo, y deberán estar basados en los principios de distribución equitativa de los beneficios y obligaciones de las partes. **IV.** Para el desarrollo de los compromisos establecidos, las partes podrán firmar convenios específicos o contratos que respondan al orden jurídico vigente en cada institución y país, los cuales se anexarán como protocolos integrantes de este convenio. **V.** Es importante señalar que en el contenido de este documento están comprendidos ciertos compromisos, pero que en este momento no se cuantifican los gastos; sin embargo conociendo su alcance se percibe que una vez que este acuerdo entre en vigor, la UNAH puede tener erogaciones económicas, en consecuencia la unidad ejecutora, antes de asumir los compromisos específicos deberá confirmar la existencia de los fondos. En virtud de lo anteriormente expuesto esta Secretaría se pronuncia favorable a la firma de la propuesta del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN - INSTITUTO DE GEOCIENCIA Y GEORECURSOS (IGG) DE PISA, ITALIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con la salvedad que al celebrarse los convenios específicos se confirme la existencia de los fondos que se requieran, pues se avizora que una vez que este acuerdo entre en ejecución se fortalecerá el proceso de formación integral en temas de gran importancia para la comunidad universitaria y la humanidad en general. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, de manera resumida dio lectura al convenio, en el siguiente sentido: "El Convenio mencionado tiene por objeto establecer vías generales para concretar la Cooperación en los campos sustantivos relacionados con el quehacer académico como Proyectos de Investigación, Capacitaciones, Intercambio de Docentes, Estudiantes, y de Extensión y Vinculación Universidad-Sociedad que promueven ambas instituciones, la Universidad Autónoma y la Universidad de Pisa de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos. El

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

alcance de este Convenio propuesto sería diseñar e implementar Proyectos de Investigación conjuntos entre los grupos de investigación en particular del Instituto CNR Instituto de Geociencia y Georecursos de Pisa, Italia y el Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra de la UNAH, en temas relacionados con Cambio Climático, Hidrometeorología, Hidrogeología, Geofísica aplicada, y Geología. Capacitar a profesores de la UNAH mediante cursos cortos de Cambio Climático, Hidrometeorología, Hidrogeología y Geofísica, aplicados con enfoque en Gestión de Riesgos que ofrecerán profesores de Italia. Cursos de Postgrado en general y específicamente demandados por la Maestría en Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres, y la Maestría en Gestión del Recurso Hídrico con orientación en Hidrogeología que son coordinadas por el IHCT. Participación de profesores del CNR de Italia en apoyo a la Gestión del Conocimiento de cursos especializados en el tema de diplomados y talleres que coordina el IHCT de la UNAH, Honduras en temas de Gestión de Riesgo de Desastres y otros específicos demandados. Intercambio de grupos de estudiantes y profesores entre ambas instituciones y transferencia de conocimientos en las áreas afines de la UNAH y el CNR de Italia. Intercambio de estudiantes, universidades, graduados, doctorados, y postdoctorados. Colaboración científica en el desarrollo de Proyectos de Investigación que el IHCT coordina con otras Unidades de Investigación de la UNAH y con agencias de cooperación en su campo de competencia. Conferencias conjuntas y intercambio de material académico, publicaciones y otras documentaciones. Condiciones Financieras. Las condiciones financieras en que se desarrollará cada una de las acciones que se emprendan por ambas partes se determinarán de mutuo acuerdo y deben estar basadas en los principios de la distribución equitativa de los beneficios y de las obligaciones de las partes. Para el desarrollo de estos compromisos las partes podrán firmar convenios específicos que respondan al orden jurídico vigente de cada institución y país, los cuales se anexaran como protocolos integrantes de este Convenio. Para garantizar la coordinación y seguimiento del presente Convenio se establece una Comisión bilateral integrada por los Vicerrectores de Relaciones Internacionales o Directores Institucionales correspondiendo por parte de la UNAH a la Vicerrectora Mayra Roxana Falck, y por parte de CNR Italia a Responsables de Proyectos en Centroamérica Antonio Caprai, designados por la respectivas Directores del CNR de Italia y de la UNAH. Esta Comisión se reunirá alternativamente en las sedes de ambas instituciones por lo menos una (1) vez al año, y tendrá como atribuciones esenciales las siguientes: Proponer el plan de acción que sea necesario para asegurar el cumplimiento de este Convenio en el más corto plazo posible. Elaborar Convenios Específicos o Programas de Acción que se deriven del presente Convenio. Informar a las autoridades competentes sobre los aspectos relacionados con la marcha de las actividades o proyectos que se acuerden. Toda producción académica científica, Obras intelectuales, Inventos patentables y otros que se obtuvieren por la acción conjunta de las partes serán propiedad de ambas instituciones en la proporción de los recursos con que cada una haya contribuido al respectivo proyecto, pudiendo cada una usarlos en el desarrollo de sus actividades académicas salvo las disposiciones en contrario que se hayan adoptado en algún Convenio Específico. La resolución de las posibles disputas provenientes de la interpretación y de la ejecución de este Convenio se realizara mediante la negociación directa entre las partes. En la Cláusula Octava se establece la vigencia cual entrará en vigor desde el momento en que sea firmado y ratificado por el organismo competente en su caso y tendrá una duración indefinida a menos que una de las partes comunique a la otra su decisión de rescindirlo, comunicación que debe formularse por escrito y con noventa (90) días de anticipación como mínimo.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta. Suficientemente discutido. Se aprobó 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-006-01-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN- INSTITUTO DE GEOCIENCIA Y GEORECURSOS (IGG) DE PISA, ITALIA,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Dirección de Investigación Científica, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo de Cooperación siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL CONSEJO FIDUCIARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **RU-No.945-2013 13 de diciembre de 2013** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitir el Convenio Marco entre el Consejo Fiduciario de la Universidad de Columbia en la Ciudad de Nueva York y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y sus respectivos dictámenes para ser sometido a Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **OFICIO N°-2013-VRI-UNAH 10 de diciembre, 2013.** Máster JULIETA CASTELLANOS, Rectora de la UNAH. Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al **Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Fiduciario de la University de Columbia en la Ciudad de Nueva York y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. El expediente del Convenio General de Cooperación entre el Consejo Fiduciario de la University en la Ciudad de Nueva York y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), contiene los siguientes documentos. I. Documento Original del Convenio General de Cooperación entre el Consejo Fiduciario de la University en la Ciudad de Nueva York y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). II. Dictamen favorable de la VRI-020-2013 III. Dictamen VRA-027-2013 IV. Oficio DL 420-2013, emitido por el Abogado General V. Dictamen DD-042-2013, emitido por la Dirección de Docencia VI. Oficio SEAF-1780-2013, emitido por el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **DICTAMEN FINAL 020-2013** Visto y analizada la Propuesta del CONVENIO MARCO ENTRE EL CONSEJO FIDUCIARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite las siguiente: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, de conformidad con los dictámenes favorables que emitió la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio de Cooperación entre la UNAH y el Consejo Fiduciario de la Universidad de Columbia en la Ciudad de Nueva York y reconociendo la importancia de la firma de este Convenio para la Facultad de Ciencias Médicas permitiéndoles a sus estudiantes participar como observadores con los pacientes de dicha institución, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Acuerdo. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 09 de Noviembre de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

- c) **DICTAMEN VRA-027-2013.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO FIDUCIARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK**, presentada por iniciativa del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Marco Tulio Medina. **DICTAMINA:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO FIDUCIARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK**; y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.
- d) **DL. 420-2013 13 de Mayo de 2012.** Máster MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES. Vicerrectora Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 335-2013-VRI-UNAH de fecha 07 de Mayo de 2013, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Acuerdo de Afiliación a suscribirse entre el Consejo Fiduciario de la Universidad de Columbia en la Ciudad de Nueva York y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dichos documentos, están de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, la gestión del conocimiento y la vinculación de la universidad a la sociedad y el fortalecimiento institucional. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este tipo de convenios desarrolla una función elemental como es: Fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- e) **Oficio N° DD-182 30 de mayo de 2013** Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Por este medio remito el Dictamen N° DD-042-2013 correspondiente al documento Acuerdo de Afiliación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y El Consejo Fiduciario de la University of Columbia en la Ciudad de Nueva York, a propuesta de la Facultad de Medicina. Sin otro particular. Atentamente, (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. **DICTAMEN N° DD-042-2013** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio N° 336-2013-VRI-UNAH del 7 de mayo 2013, para emitir Dictamen sobre el Acuerdo de Afiliación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y El Consejo Fiduciario de la University of Columbia en la Ciudad de Nueva York, a propuesta de la Facultad de Medicina y **CONSIDERANDO QUE:** **1.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras y El Consejo Fiduciario de la University of Columbia en la Ciudad de New York, en nombre de su Colegio de Médicos y Cirujanos de la Universidad de Columbia desean participar en un acuerdo con el fin de promover la Cooperación en materia de educación y de investigación científica. **2.** Se pretende cooperar en lo siguiente: Intercambio de material científico, intercambio de estudiantes de pre-grado, becas post-doctorales, visitas temporales de profesores e investigadores, actividades de investigación y capacitación conjunta. **3.** Cada Universidad que reciba profesores investigadores y estudiantes visitantes, establecerá los criterios académicos y administrativos para el manejo de dichos intercambios. **4.** El presente acuerdo durará del 1 de junio 2013 al 31 de mayo 2014, el cual se renovará automáticamente por períodos de 1 año y el mismo se puede dar por terminado por acuerdo entre las partes. **5.** El presente acuerdo cumple los lineamientos estipulados en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma y Registro de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **POR TANTO ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA:** Aprobar el Acuerdo de Afiliación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y El Consejo Fiduciario de la University of Columbia en la Ciudad de New York. Dado en la Ciudad Universitario "José Trinidad Reyes", a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil trece. Atentamente, (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.
- f) **Oficio SEAF-1780 10 de septiembre de 2013** Licenciada MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención al Oficio No. 337-2013-VRI-UNAH, en el que solicita se emita el dictamen correspondiente para la propuesta del **ACUERDO DE AFILIACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO FIDUCIARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA EN LA CIUDAD DE NEW YORK**, conforme a la documentación recibida, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **1.** El fin que se persigue con el Acuerdo es promover la cooperación mutua en materia de educación y la investigación científica, lo cual se materializaría mediante la inscripción de estudiantes visitantes de medicina de pregrado para asignaturas clínicas o de investigación optativas por períodos de 6 a 12 semanas; el nombramiento de becarios de investigación postdoctoral por períodos de 1 a 3 años; las visitas o citas temporales de los profesores investigadores; el intercambio de materiales e información científica; las actividades de investigación y la organización de conferencias conjuntas. **2.** El documento establece que cada institución deberá exigir que cualquier estudiante visitante, investigador o docente tenga un adecuado seguro de salud y no permitir que la cobertura venza mientras está participando en el programa de cooperación. También expresa que la institución de origen y sus estudiantes estarán asegurados, según lo dispuesto en las políticas de la universidad de acogida, de cualquier responsabilidad por negligencia incurrida en el curso de la realización de las actividades clínicas. **3.** En el Acuerdo se define que todos los participantes serán responsables de sus propios gastos de manutención durante el viaje

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

y las visitas a la otra institución indicando también que las partes podrán hacer uso total o parcial de cualquier apoyo financiero ofrecido por los organismos públicos o privados de las Instituciones. La Institución anfitriona cubrirá los derechos de matrícula y registros de los estudiantes de pregrado visitantes bajo este acuerdo. **4.** El convenio comprende la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores, quienes se harán responsables de sus gastos de manutención, sin embargo no se manifiesta quien se responsabiliza del pago de los pasajes por el traslado de un país al otro; por otra parte se establece que la Institución de origen y sus estudiantes estarán asegurados por negligencia incurrida en el curso de las actividades clínicas, sobre este aspecto es de hacer notar que la UNAH no dispone de este tipo de seguros, por tanto si debe adquirirse el seguro tendrá que asumirse la erogación respectiva, que podría ser elevada, considerando el tipo de riesgo. Estos aspectos no están cuantificados, por lo tanto se desconoce el monto de la obligación pecuniaria que se estaría asumiendo con la celebración del Acuerdo Visto lo anterior esta Secretaria considera que es conveniente que antes de celebrar el Acuerdo se definan los aspectos señalados en el numeral 4 anterior, a fin de conocer la potencial cuantía de los mismos para establecer la factibilidad presupuestaria; dado que en lo relativo al área académica no hay duda que sería beneficioso para la Institución. Por tanto estimamos que una vez superado el aspecto inicialmente planteado podría procederse a la firma del Convenio. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- g)** Oficio-DFCM-1388-2013 4 de Diciembre, 2013. Licenciada MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Para su conocimiento y demás fines se transcribo a Usted nota enviada por el Dr. Luis González, Coordinador del Postgrado de Cirugía Plástica y Reconstructiva Jefe del Servido de Cirugía Plástica del Hospital Escuela Universitario Profesor Asociado Designado del Convenio UNAH-Columbia University: "En relación al Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, respecto al numeral 4 manifiesto a Usted que en nuestra visita con el Señor Decano Dr. Marco Tulio Medina de la Facultad de Ciencias Médicas a la Universidad de Columbia de la Ciudad de New York y en reunión sostenida con el Dr. Lee Goldman y la Dra. Lisa Mellman se aclaró que el pasaje de traslado de un país a otro debían ser sufragados por el estudiante interesado o bien mediante alguna organización propia de cada país del estudiante interesado para dicho efecto, así mismo aclaramos que ningún estudiante de Medicina de Honduras goza de seguro por negligencia y que al llegar a la Universidad de Columbia tampoco tendría seguro para tal efecto, además la rotación en dicha universidad es estrictamente académica en calidad de observador y no como tratante clínico, ni quirúrgico a los pacientes de dicha institución.- atentamente, Dr. Luis González, Coordinador del Postgrado de Cirugía Plástica y Reconstructiva Jefe del Servicio de Cirugía Plástica del Hospital Escuela Universitario Profesor Asociado Designado del Convenio UNAH-Columbia University".- Cc. Dr. Marco Tulio Medina, Decano Facultad de Ciencias Médicas.- archivo". Al respecto esta Decanatura está de acuerdo con el planteamiento presentado por Dr. Luis González Coordinador del Postgrado de Cirugía Plástica y Reconstructiva Jefe del Servicio de Cirugía Plástica del Hospital Escuela Universitario y Profesor Asociado Designado del Convenio UNAH-Columbia. Me suscribo de Usted, muy atentamente, (F y S) Dr. Marco Tulio Medina, Decano Facultad de Ciencias Médicas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el sentido siguiente: "El Convenio Marco de Cooperación establece luego de las generales de los representantes legales de ambas instituciones establece el objetivo de este Convenio Marco de Cooperación y dice lo siguiente: Dentro de los campos que sean mutuamente aceptables las siguientes formas generales de Cooperación pueden ser perseguidos. El intercambio de materiales e información científica. Inscripción de dos (2) a cuatro (4) estudiantes visitantes de Medicina de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

Pregrado para asignaturas clínicas o de investigación optativas por períodos de seis (6) a doce (12) semanas. El nombramiento de los becarios de Investigación Postdoctoral por Períodos de uno (1) a tres (3) años. Las visitas o citas temporales de los profesores e investigadores; y Las actividades de Investigación conjunta y la organización de conferencias conjuntas. Cada institución deberá exigir que cualquier estudiante o docente que participe en un Programa de Cooperación deberán cumplir con las normas de la otra Institución de madurez, capacidad y salud, incluidas las pruebas de inmunizaciones de rutina. Cada instituciones deberá exigir que cualquier estudiante visitante, investigador o docente pague un adecuado Seguro de Salud y no permitir que la cobertura venza mientras el estudiante, investigador o docente está participando en el Programa de Cooperación. Se aclara que ningún estudiante de Medicina de Honduras goza de Seguro por Negligencia, y que al llegar a la Universidad de Columbia tampoco tendría seguro por tal efecto. Además la rotación en dicha Universidad es estrictamente académica en calidad de Observador y no como Tratante Clínico ni Quirúrgico a los pacientes de dicha institución. Antes de comenzar cualquier investigación colaborativa o cualquier intercambio de profesores en el que la Facultad pueda realizar actividades de investigación en la institución de acogida, las partes se pondrán de acuerdo por escrito sobre cuestiones relativas a la propiedad intelectual que pueda desarrollarse a través de este tipo de investigación. Estas actividades se llevarán a cabo después de la consulta mutua entre las dos universidades o las divisiones de los interesados. Con respecto a los estudiantes de Medicina que visitan, cada Universidad designará sus propios estudiantes para la participación, pero la admisión final está determinada por la Universidad receptora. Cada Institución no cobrará derechos de Matrícula y Registro a estudiantes de Pregrado visitantes bajo el Acuerdo. La Institución anfitriona les ayudará a los estudiantes visitantes en la búsqueda de una vivienda adecuada, pero todos los participantes serán responsables, pago de pasaje, y de sus propios gastos de manutención durante el viaje, y las visitas a la otra Institución.- A los efectos del presente Convenio las partes podrán hacer uso total o parcial de cualquier apoyo financiero ofrecido por los organismos públicos o privados de esas instituciones. Los estudios realizados y de los exámenes aprobados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras serán reconocidos por Columbia y Viceversa, sobre la base de este Acuerdo los estudiantes que participan en intercambio permanecerán inscritos en su institución de origen y no pueden obtener su calificación final en la otra institución. La duración inicial de este Acuerdo comenzará provisionalmente desde el 1 de junio del 2013 al 31 de mayo del 2014 y se renovará automáticamente por períodos de un (1) año a menos que sea terminado por cualquiera de las partes por escrito al menos sesenta (60) días antes de la fecha de renovación. Las modificaciones o terminación de este Acuerdo podrá realizarse por en cualquier momento a través del consentimiento mutuo de ambas partes y luego se cursarían las firmas del Dr. Leo Lii Goldman, Vicepresidente Ejecutivo por Ciencias de la Salud, y Biomédica, y Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y Medicina de la Universidad de Columbia, la Rectora Julieta Castellanos, Lisa Melman, Decano Superior Asociado de Asuntos Estudiantiles, y el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, quien agregó lo siguiente: “Como uno siempre está aprendiendo con esto de los Convenios, al leer esta cláusula en donde se dice que la UNAH reconocerá los Créditos, que habrá reciprocidad, el Numeral seis, --Los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 25 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014*

estudios realizados y los exámenes aprobados en la UNAH serán reconocidos por Columbia y viceversa- sobre la base de este Acuerdo los estudiantes que participan en intercambios permanecerán...-- entonces que, es similar a lo que está pasando con los Programas de ERASMUS MUNDUS de Pasantías, que los estudiantes pueden cursar Créditos pero creo que, en el caso nuestro lo que el procedimiento es que la respectiva coordinación, entonces tal vez agregarle una colita como se dice de que "sujetas a los procedimientos internos de cada una de las Instituciones firmantes" porque en el caso nuestro el Coordinador de Carrera, estoy recordando que hemos tenido con ERASMUS estudiantes de Medicina por ejemplo, que fueron a la Universidad de Valencia si no me equivoco, entonces la Coordinación de Carrera por eso pedí las Normas Académicas de Educación Superior debe de emitir un dictamen de que ese Curso o esa pasantía que se va a realizar es armonizable porque ahora ya no se habla de homologable porque homologar es que son iguales, en cambio armonizar recordemos que en este caso Europa la Unidad de medida académica es el Crédito Académico Europeo, que es muy diferente a la Unidad Valorativa nuestra, entonces por eso creo que valdría la pena, "-- *sujetos a los procedimientos y normativas vigentes en ambas instituciones-*" para que ya eso incluso evita tener que ir al Consejo de Educación Superior, etc.- Nada más agregarlo. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-007-01-20014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO ENTRE EL CONSEJO FIDUCIARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y nota del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco siempre y cuando se haga la corrección en el texto del referido convenio, indicada por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APERTURA DE LA ASIGNATURA OPTATIVA DEL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES, REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE UNAH-VS, CUYO NOMBRE SERIA QUÍMICA AMBIENTAL O QUÍMICA DEL MEDIO AMBIENTE CON CÓDIGO QQ-101 Y CON UN PESO DE TRES (3) UNIDADES VALORATIVAS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

- a) **Oficio No. VRA-1689-2013 12 de Diciembre de 2013** MAE. Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Por este medio muy respetuosamente, me permito remitir a usted, el Dictamen No.VRA-075-2013 de la Vicerrectoría Académica, sobre la Propuesta de Apertura de una nueva asignatura optativa del campo de las Ciencias Naturales, realizada por el Departamento de Química de UNAH-VS, cuyo nombre ha sido propuesta como Química Ambiental o Química del Medio Ambiente con Código QQ-101 y con un peso de tres (3) Unidades Valorativas, el cual se traslada al Consejo Universitario para su aprobación. Sin otro particular, les reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.
- b) **DICTAMEN No. VRA-075-2013.** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece. **CONSIDERANDO:** La Propuesta de Apertura de una nueva asignatura optativa del campo de las Ciencias Naturales, realizada por el Departamento de Química de UNAH-VS, cuyo nombre ha sido propuesta como Química Ambiental o Química del Medio Ambiente con código QQ-101 y con un peso de tres (3) Unidades Valorativas. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de Educación Superior establecen en sus Artículos 86 y 87 que la “FORMACIÓN GENERAL es la que proporciona a los estudiantes los elementos teóricos y las experiencias adecuadas para ampliar su comprensión de la naturaleza, el hombre y la sociedad, bajo una visión universal, unitaria y humanista del mundo. Persigue formar profesionales con sentido crítico y consciente de sus responsabilidades públicas y humanas, para una mejor contribución a la transformación de la realidad nacional. La formación general es obligatoria para todas las carreras”. **CONSIDERANDO:** que de acuerdo a esta misma normativa en mención, el componente de Formación General es aplicable para las carreras de grado, incluye asignaturas obligatorias Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras y no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales, estas asignaturas tendrán un peso no menor de tres unidades valorativas. **CONSIDERANDO:** Que el Modelo Educativo de la UNAH declara como uno de sus cuatro ejes transversales, el Eje de Violencia, Vulnerabilidad y Riesgo. Señalándose que en el caso de la vulnerabilidad frente a los riesgos debe abordarse desde diferentes ángulos... el ecológico, el biológico... de tal manera que haya espacio para que todas las disciplinas puedan reflexionar y proponer caminos que lleven a reducirla. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la documentación presentada por el Departamento de Química de UNAH-VS, el Gobierno de Honduras es firmante del Protocolo de Estocolmo, por lo que la UNAH debe coadyuvar esfuerzos para el cumplimiento del mismo. Luego, en julio de 2013 la Rectoría de la UNAH firmó un Acuerdo con el Instituto Tecnológico de Illinois, en el cual la institución se compromete a incorporar asignaturas para abordar la problemática ambiental como eje transversal para todas las carreras de la Universidad. Asimismo, la UNAH es firmante de la Carta de Intención con el Centro Nacional de Producción Más Limpia de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que mediante la asignatura optativa propuesta, los estudiantes accederán a conocimientos como la eliminación de contaminantes persistentes y lo relacionado con la protección, conservación del ambiente y producción más limpia. **CONSIDERANDO:** Que en base al Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH, corresponde al Departamento el cultivo de un campo del conocimiento, por lo que éste tiene facultades de proponer iniciativas que contribuyan a la generación y divulgación del conocimiento disciplinar, en este caso el conocimiento que contribuya a mitigar y reducir los riesgos a los que está expuesto el país, sobre todo como producto del cambio climático. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta fue acompañada de la siguiente documentación: **1) Oficio QUIM-UNAH-VS 49/11/2013**, mediante el cual las docentes Msc. Mirna Belisle Cardona, Jefe del Departamento de Química de la UNAH-VS y la MSc. Mirna Wally Meermann, Coordinadora de la Licenciatura en Química Industrial UNAH-VS, solicitan la apertura de la asignatura QQ-101 Química Ambiental derivada de la asignatura

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

QQ-527 Química Ambiental. **2) Oficio N° DD-410 del 27 de septiembre 2013**, de la MSc. Magda Hernández, en calidad de Directora de Docencia conteniendo el Dictamen No. DD-085-2013 sobre la asignatura en mención. **3) Oficio Sin N° del 30 de julio 2013**, emitido por las Señoras MSc. Mirna Belisle Cardona en calidad de Jefe del Departamento de Química de la UNAH-VS y la MSc. Mirna Wally Meermann, Coordinadora de la Licenciatura en Química Industrial UNAH-VS en el cual se exponen las situaciones por las cuales se desea reactivar la cátedra de QQ-527 o aperturar una nueva cátedra con el mismo nombre y código QQ-101 para el Plan de Estudios Generales de todas las carreras universitarias en el área de Ciencias Naturales, **4) Acuerdo Subcontrato de HED: HED084-97SD-LAC-12-01. CFDA#:19,017** Caminos hacia la Producción Limpia Alianza de Educación Superior Acuerdo del Sub-beneficiario entre el Instituto de Illinois y la UNAH.

- c) **Oficio QUIM-UNAH-VS 56/12/2013 de fecha 12 de diciembre de 2013** remitido por la Coordinadora de Licenciatura en Química Industrial, MSC. Mirna Wally Meermann, en el que indica que el Departamento de Química estaría dispuesto a impartir la asignatura de Química Ambiental o Química del Medio Ambiente de forma bimodal, a partir del Segundo Período de 2014, y otros documentos adicionales. En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N° 23 numeral 5), esta Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe la propuesta de apertura de una nueva asignatura optativa del campo de las ciencias naturales, realizada por el Departamento de Química de UNAH-VS, cuyo nombre puede ser Química Ambiental o en su defecto Química del Medio Ambiente con Código QQ-101. Considerando que este segundo nombre (**QUÍMICA DEL MEDIO AMBIENTE**) la diferenciarla de la asignatura de Química Ambiental, la cual ya existe en el Plan de Estudios de la Carrera de Química y Farmacia. **SEGUNDO:** Que de aprobarse la asignatura por parte del Consejo Universitario, la misma deberá ofertarse, a partir del Segundo Período de 2014, **bajo la modalidad bimodal**, según compromiso establecido en Oficio QUIM-UNAH-VS 56/12/2013, para lo cual se tomarán todas las previsiones que sean necesarias en coordinación con la Dirección de Innovación Educativa (DIE). El Programa de Asignatura aprobado deberá ser remitido por la jefatura del Departamento Química de UNAH VS, para su divulgación y registro en la Secretaría General y la Dirección de Docencia. Por su lado, la Secretaría General de la UNAH deberá remitir el Syllabus a las diferentes coordinaciones de carrera a fin de que se considere en el desarrollo de los planes de estudio. La Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, deberá incorporarla a la oferta de asignaturas electivas disponibles para todos los estudiantes de la Universidad. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, explicó: "Si esta es una solicitud que fue presentada tal y como se lee en la documentación de soporte por el Departamento de Química de UNAH-VS y por la Coordinación de la Licenciatura en Química Industrial que solo se sirve también en este Centro Regional, el análisis que nosotros hicimos en la Vicerrectoría fue de tipo normativo, pero también por pertinencia, ya que en este caso aquí está el Señor Director la UNAH-VS ha venido participando de manera muy activa en varios proyectos con la Cooperación Internacional en donde se ha hecho un ejercicio interdisciplinario entre lo que es la Química y el Ambiente, y de hecho en los considerandos se hace referencia a un subcontrato de producción de energía limpia en donde la UNAH-VS está participando de manera activa, de manera que se cuenta con el talento humano especializado para esta asignatura, se cuenta con las condiciones de infraestructura, laboratorio, se cuenta con una red académica internacional de soporte para la misma, y también en términos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

de pertinencia para necesidades del país, también a través de esta asignatura se abordan problemas de prioridad del país, y lo otro es también en términos de innovación educativa puesto que ya sería una Asignatura Bimodal, de tal manera que los estudiantes que la tomen la puedan cursar sea de manera presencial o a distancia, incluso analizábamos con los proponentes que si se logra llevarla a lo virtual incluso estaría depositada en el campus virtual y estudiantes de otros centros también a futuro podrían cursar la misma siempre y cuando desde el Departamento Académico se asegurara la Tutoría en línea de calidad, entonces mirábamos que tenían como se refleja en el Dictamen de la Vicerrectoría todas esas ventajas y que vendría a dar una oferta académica de calidad y con pertinencia, por lo tanto la Vicerrectoría recomienda al Consejo Universitario la aprobación de esta asignatura y la segunda recomendación es que se aprueba bajo la modalidad bimodal para, como les decía pensar en una oferta ampliada en el momento que se esté virtual a cualquier estudiante que opte por llevarla en esa modalidad, bimodal, o sea presencial y a Distancia.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y el Br. Luis Gerardo Aguirre. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-008-01-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la apertura de la asignatura optativa del campo de las ciencias naturales, realizada por el Departamento de Química de UNAH-VS, con el nombre de **QUÍMICA AMBIENTAL**, con código QQ-101, con un peso de **(3) U.V. SEGUNDO: A)** Se instruye a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción para que incorpore a la oferta de asignaturas electivas disponibles para todos los estudiantes de la Universidad, en el Segundo Período de 2014, bajo la bimodalidad. **B)** Se instruye a la Dirección de Innovación Educativa (DIE) y a la Dirección del Sistema de Educación a Distancia (SED), para que tomen todas las previsiones que sean necesarias para ofertarla bajo la bimodalidad. **TERCERO:** La Jefatura del Departamento de Química de UNAH-VS, deberá remitir el Programa de la Asignatura para su divulgación y registro. **CUARTO:** Se instruye a la Secretaría General de la UNAH remitir el Syllabus a las diferentes coordinaciones de carreras a fin de que se considere en el desarrollo de los planes de estudio. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

PUNTO No.11

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO AL MÁSTER CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, EX-DIRECTOR DE LA UNAH EN EL VALLE DE SULA, PERÍODO 2007- AGOSTO 2013, POR SU AMPLIA TRAYECTORIA Y SUS IMPORTANTES APORTES AL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA. PRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, DIRECTOR DE UNAH-VS.

Para el desarrollo de este punto, la Dra. Rutilia calderón, actuando como Presidenta, propuso al pleno lo siguiente: “De acuerdo con el Reglamento lo que procede es integrar una Comisión con Miembros de este Consejo Universitario para que conforme el Reglamento de Reconocimiento presente la Propuesta al Consejo Universitario.- Desde la Presidencia estaríamos proponiendo a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

Jurídicas si ella acepta la Abogada Bessy Nazar, también no sé si de parte de la Representación Estudiantil habría voluntariamente, idealmente las representantes de ..si disculpen es que estoy con las Comisiones del Consejo Universitario pero en el Reglamento de Reconocimiento solo son Autoridades, Decanos, y Directores, y ahí son de las armonizaciones que habrá que buscar.- En ese sentido entonces, y propondríamos también al Director del CURNO el Ing. Carlos Lorenzana si él acepta para que junto con la Señora Decana elaboren esta propuesta para el Consejo la cual debería de estarse presentando al Consejo Universitario en su Sesión de Febrero.- Bien entonces integrada la Comisión y con la instrucción de que para la Sesión de Febrero debería de estarse presentando ya la propuesta al Consejo Universitario para ilustrar este Reglamento que no sé si todos los Consejeros y Consejeras lo tienen de menciones honoríficas porque la Comisión con base le pediríamos Doctor Herrera hacer llegar un currículum vitae actualizado a los Miembros de la Comisión porque de acuerdo con el Reglamento hay que hacer una valoración del mismo para identificar cuál de las menciones es la que se le va a otorgar en vista que son varios.” ¿SE CONSULTA AL PLENO VOTOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PROPUESTA DESDE LA PRESIDENCIA? Gracias.- VOTOS EN CONTRA, entonces Ingeniero Lorenzana y Abogada Nazar para Febrero se esperaría la propuesta.-

La Presidenta sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-009-01-2014. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Reconocimiento al Msc. Carlos Alberto Pineda, Ex-Director de UNAH-VS, presentada por el Dr. Francisco José Herrera. **SEGUNDO:** Integrar una Comisión conformada por los siguientes Consejeros: **ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA**, Director del Centro Regional Universitario Nororiental, (CURNO) y la **ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR**, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para que analicen la solicitud y presenten el dictamen respectivo. **TERCERO:** La Comisión deberá organizarse internamente; **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.12

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EN LA COMISIÓN DE DICTAMEN DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH, EN VIRTUD DE QUE EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES JOSÉ CARLOS CARDONA, HA COMUNICADO SU RETIRO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. PRESENTADO POR YESSICA GABRIELA BUESO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS; LUIS GERARDO AGUIRRE, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CINTHYA SARAÍ ARTEAGA PORTILLO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIA, FACULTAD DE CIENCIAS.

Para el desarrollo de este punto, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, propuso al pleno lo siguiente: “Considerando la vacancia que deja José Carlos Cardona como Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, por estar perdiendo su calidad, su condición de estudiante al haber concluido su Plan de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

Se informa al pleno para su consideración que a solicitud del Coordinador de esta Comisión Dr. Pedro Quiel, Director del CUROC se propone a la Br. Reny Urbina que es Representante Suplente de la Facultad de Ciencias Médicas, para que se integre a los trabajos de la Comisión, esa es la propuesta que hace el Señor Coordinador y que la Presidencia la toma, entiendo que es por el desempeño que la Representante ha tenido en otras tareas que este Consejo les ha asignado.”

La Presidenta sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-010-01-2014. ACUERDA: PRIMERO: Reformar el Acuerdo No. CU-O-120-10-2013, contenido en el Acta No. CU-O-010-10-2013 de la Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2013, en su apartado segundo, **“PRIMERO:...; SEGUNDO:** Integrar una Comisión conformada por: Dr. Pedro Antonio Quiel, Director del Centro Regional Universitario de Occidente CUROC), quien la coordinará; Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes; Dr. Francisco Herrera Alvarado, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS); Msc. José Jacobo Gámez, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencia Espaciales, Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Br. Reny María Urbina, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ciencias Médicas, para que analicen el Anteproyecto de Normas Académicas de la UNAH y presenten al Pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente, en el mes de Marzo del 2014.”**TERCERO...; CUARTO:....;” SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Previo al desarrollo del siguiente punto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, informó: “El Punto que continua es la toma de resolución sobre las Instalaciones del Paraninfo y el Convenio con FUNDARTE y es la Señora Rectora la que tiene la información para consideración del pleno, estamos consultando si ella está ya por finalizar la reunión y se nos informa que está finalizando en cinco (5) minutos, tomemos un receso sin alejarnos, porque retomamos de manera que se evacue este punto y luego iríamos al almuerzo para que ya nos quede solo la tarde para el Reglamento, entonces por favor no nos dispersemos, una estirada de piernas.”

PUNTO No.13

TOMA DE RESOLUCIÓN EN RELACIÓN AL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARANINFO UNIVERSITARIO Y FINALIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN PRO ARTE Y CULTURA, (FUNDARTE). PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA/PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Para el desarrollo de este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó y como moción propuso lo siguiente: “Voy a explicar un poco la relación en la que hemos en la que me he visto en estos cuatro (4) años con FUNDARTE y plantear porque estamos ya



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

pidiendo que se le ponga fin a este Convenio. La Universidad hace veinte (20) años que firmó con FUNDARTE un Convenio para que en el Paraninfo de la Universidad funcionara la Galería Nacional de Arte, si recuerdan el Convenio estaba en una situación no resuelta, la Comisión de Transición había acordado con FUNDARTE, estamos hablando de la Comisión que presidió el Dr. Haddad, había acordado con FUNDARTE un Convenio que finalmente no se firmó pero que comprometía a la Universidad a una entrega anual de trescientos cincuenta mil lempiras y se fue acumulando esa deuda, cuando asumí la Rectoría se trajo de nuevo el tema, no se resolvía porque no había un Convenio que acreditara pagarle a FUNDARTE, y si no había un Convenio si se pagaba se incurría en un abuso de autoridad, en un uso indebido de recursos, etc., entonces la solución que se encontró fue firmar un Convenio que incluyera los años que estaba la deuda que eran tres (3) años que estaba la deuda con FUNDARTE, y luego hacer un Convenio por cinco (5) años, FUNDARTE se comprometía desde el Convenio original, se comprometía a dar mantenimiento a la obra de la Universidad que estaba en el recinto, y también a dar mantenimiento al edificio, eso eran dos (2) compromisos; cuando asumo la Rectoría en el año 2009 y teníamos los problemas en la Universidad de toma de las instalaciones teníamos una graduación, y estaba tomada la Universidad y no queríamos suspender la graduación, y buscamos opciones, una opción fue el Colegio de Ingenieros y nos cobraba una cantidad de cinco mil lempiras por el día, otra opción era el Colegio de Abogados, no sé la respuesta que tuvimos ahí, entonces pensamos en ir al Paraninfo, y FUNDARTE nos dijo que teníamos que pagarle por hacer ahí las graduaciones, entonces nos golpeó la respuesta, porque dijeron –bueno nosotros incurrimos en gastos de seguridad, de mantenimiento y no sé, además que le avisáramos con dos (2) meses de anticipación cuando queríamos hacer uso de las instalaciones, porque ellos tenían su planificación, doble remesón para nosotros. Finalmente, la cuestión es que la Secretaria General que fue la que hizo la gestión para todo, me pasa un recibo para pagarle a FUNDARTE ya un trámite de pago y ahí es cuando me entero que nos están cobrando una cantidad por haber usado las instalaciones, de ahí bueno, ¿qué pasa con el Convenio? ahí fue donde empezamos a ver ¿qué pasa con este Convenio, qué dice el Convenio?, y lo modificamos las cláusulas que eran ese sentido hacia la Universidad se modificaron y llegamos a un Acuerdo se les pagó un millón cincuenta mil por los tres años anteriores, y luego los seguimos pagando, pero el convenio ya venció; ha habido dos (2) situaciones que es por los cual estamos planteando que la Universidad asuma su patrimonio, uno de ellos es que la Obra Plástica FUNDARTE nunca la restauró, nunca le dio mantenimiento, y los cuadros la Obra Plástica de la Universidad que era de sus adquisiciones estaban en unas bodegas, la bodega de la Obra Plástica está pegada a la Iglesia La Merced, entonces no hay ventilación y había mucha humedad, ya con el Centro de Arte y Cultura y también la Obra, las esculturas también tenían daño, entonces ya con el Centro de Arte y Cultura recuperamos la Obra Plástica y la mandamos a tratar con un Curador, la Universidad asumió todo el trabajo de Curar la obra, tuvimos un Curador que recién terminó el último cuadro de la Facultad de Medicina que es casi un mural, pero ha sido un trabajo bastante continuo, y también el edificio tiene daños, estuve en la mañana en el Centro de Arte y Cultura hoy en una reunión y le había pedido a la Dra. Olga Joya que para este punto viniera pero como no he estado en la sesión, no sabía que tan rápido habían avanzando y había quedado de llamarla para que ella informara mas puntualmente cuántas obras se habían tratado, y hoy toda esa obra nuestra está en el Centro de Arte; el edificio tiene daños, tiene daños en la madera, tiene carcoma en los corredores, el año pasado nos llamaron de emergencia el Administrador porque una viga había cedido, no, no era viga era un columna de madera, una columna había cedido y la SEAPI tuvo que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

llegar de emergencia a ponerles unas varillas un metal para sostenerlo, también La Galería, exhibían colecciones que les prestaban y la Iglesia Católica le retiró la Colección que les tenía prestado porque valoró que el Edificio al tener carcoma, al tener daño dañaba sus cuadros, entonces la Iglesia Católica retiró lo que era Arte Colonial Religioso desde mediados del año pasado, y a otras otros coleccionistas tienen un poco de reserva en prestar sus obras para exhibirlas porque el edificio tiene carcoma, y obviamente eso daña la obra. Entonces este año hubo la primera reunión ya el 7 de enero hubo la primera reunión de FUNDARTE y les notificamos que íbamos a traer al Consejo Universitario el Punto donde íbamos a plantear que la Universidad no iba a renovar el Convenio sino que lo daba por terminado, y que tendríamos que tener ya una propuesta de restauración del edificio, porque necesita realmente intervenirlo en un 100% no es que hay que cambiar un, bueno los que hemos estado en el Paraninfo hemos visto los pisos bastante dañados, entonces hay que hacer una intervención realmente total. Les estaba contando cuando la Graduación que usted me llevó un recibo de pago y a mí me asustó, ¿y por qué estamos pagando si es un edificio nuestro?, esa fue mi pregunta, entonces ese es el punto que estamos sometiendo, porque además es propiedad de la Universidad, estamos hablando del Patio 1, 2 y 3, donde están las Oficinas de El Congreso Nacional, ese Convenio con el Congreso Nacional era por cinco (5) años, eso se lo escuché, no he visto el Convenio, eso se lo escuché al Abogado Omar Casco en una reunión que sostuvimos en el Congreso Nacional hace unos dos (2) años, porque el Congreso quería que la Universidad también le pasara el Patio 1 para Oficinas, entonces le dijimos que no, porque ese era un espacio para el Arte y que la Ciudad no tenía espacios para el Arte y que no podíamos convertirlo en Oficinas, bueno la respuesta se la dio el Abogado Omar Casco, y ahí fue donde les dijo, - más bien este Convenio era por cinco (5) años y se ha quedado así, entonces estamos viendo la posibilidad que ahora que el Banco Central va a vender el edificio pedirle al Congreso que lo compre y nos devuelva el Patio 2 y el Patio 3, y así recuperamos todo ese espacio del Paraninfo, o sea vemos como una gran oportunidad que el Banco Central venda su edificio y ojalá que el Congreso se decidiera a comprárselo, pero en este primer momento no quiero que entremos con el Congreso en esa, pero sí vamos a decirles que vamos a tener con ellos una reunión para plantearseles, que ellos ya vayan pensando en una salida de los Patios 2 y 3, porque miren en otras Universidades que uno va los antiguos locales son sus edificios de protocolo, ahí se reciben estudiantes, profesores, se habilitan habitaciones para el intercambio docente, en la Universidad de León sus antiguos locales son sus espacios de protocolo que llaman, en la Universidad de San Carlos es lo mismo, cuando hay un evento y lo hospedan a uno en el Edificio de la Universidad son los antiguos espacios de la Universidad en Antigua, tiene San Carlos sus Casas de Protocolo, entonces ahora estamos pensando en que el Paraninfo debe de seguir manteniendo en el Patio 1 esa función; en la reunión en que estábamos y que nos convocaron el 7, estaba Bellas Artes, y ellos mostraron su preocupación porque el país necesita tener su Galería Nacional de Arte, nosotros ahí manifestamos que no teníamos decisión que para lo que se utilizaría pero que seguro estábamos iba a ser para la misma función que había venido desempeñando, pero que si el edificio necesitamos recuperarlo para mandarlo a reparar, le he pedido a la Ing. Carmen Lastenia que se contrate ya al Ingeniero Restaurador al Arquitecto Restaurador que fue el que nos hizo la propuesta de Restauración del Centro de Arte y Cultura para tener ya la propuesta arquitectónica, no tenemos asignados fondos en el Presupuesto veremos si es posible hacerlo, pero vamos a tener que hacerlo en el tiempo menos posible porque si no va a ver más daño y va a ser peor. Entonces eso es lo que les puedo informar y la propuesta que estamos planteando desde la Rectoría

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

ellos han pedido entonces que se les informe oficialmente que el Convenio no se va a renovar, y porque ellos tendrían entonces que buscar un lugar, mire, desafortunadamente en esa reunión todas, FUNDARTE es un Gestor de Fondos para poder mantener la Galería y Banco Atlántida le paga el Seguro de los Cuadros, Banco Central le daba otros fondos para otros gastos, el Congreso Nacional les daba no sé creo que dos millones al año para los empleados, el Ministerio de Cultura también les daba otra parte y la UNAH daba trescientos cincuenta mil lempiras para mantenimiento, etc., pero en esa reunión todas las instituciones que apoyan FUNDARTE le hicieron un reclamo incluyendo la UNAH, y es que en ninguna actividad que hace FUNDARTE aparecen los donantes, inclusive de la Universidad quitaron el rótulo que decía "Universidad Central de Honduras, Luis Bográn Presidente" y está ahí puesto es una pieza de mármol tallada, y solo pusieron "Galería Nacional de Arte", las nuevas generaciones no saben siquiera que eso es de la Universidad, entonces todos, el Ministerio de Cultura hizo el mismo reclamo que nunca han visto en el logo de un evento que hacen ahí que diga --Secretaría de Cultura, Universidad o, Banco Central, porque todos aportan, inclusive entendí que Banco Atlántida les aseguraba las obras, como era parte de su donación, entonces bueno eso es lo que les puedo contar, y lo que estamos planteando. La propuesta que estamos planteando como moción es dar por finalizado el convenio entre la UNAH y la Fundación PRO ARTE Y CULTURA (FUNDARTE) y no proceder a su renovación, creo que sería, y autorizar a la Rectoría para que se tomen las medidas necesarias a fin de restaurar el inmueble y tomar todas las decisiones que al efecto se requieran, ¿Qué decisiones pueden ser?, tenemos la propuesta de la SEAPI de Restauración y podemos ver Fondos Internos si es posible, y si no, Fondos de la Cooperación, o sea empezar así como se ha apoyado Comayagua para restaurar, hacer los intentos de lograr Fondos de la Cooperación de la Junta de Andalucía, o sea hay unas organizaciones que podríamos comenzar a buscar fondos ya una vez que tengamos una propuesta de Restauración, creo que a FUNDARTE se le puede dar unos seis (6) meses, porque no tendríamos antes de seis meses una propuesta para restaurar la obra, y ellos tendrían seis (6) meses para gestionar también otros espacios que puedan tener, entonces creo que la propuesta podría incluir dar un tiempo a FUNDARTE de seis (6) meses para que pueda ubicarse y así el inmueble está ocupado, mientras tanto trabajamos en la propuesta con SEAPI y se puede comenzar con la búsqueda de fondos, esa es la propuesta concreta." **TOMADA EN CONSIDERACIÓN.**

La Presidencia somete a discusión la moción presentada. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria. Suficientemente discutida. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-011-01-2014. ACUERDA: PRIMERO: Se da por concluido el Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la fundación Pro Arte y Cultura (FUNDARTE), al haber expirado el período de su vigencia. **SEGUNDO:** Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH para que tome las medidas y decisiones necesarias que al efecto se requieran, a fin de restaurar el inmueble y el patrimonio artístico y/o cultural propiedad de la UNAH que en el Paraninfo se mantiene. **TERCERO:** Dar a la Fundación Pro Arte y Cultura (FUNDARTE) un plazo de seis (6) meses para que puedan ubicarse, a

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 12:40(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, reanudó la Sesión, siendo la 01:45 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No.14:

PUNTO No.14

RESOLUCIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO No.CU-111-09-2013, PARA DICTAMINAR SOBRE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota siguiente:

- Tegucigalpa M.D.C., 23 de enero de 2014, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario UNAH. En cumplimiento del Acuerdo No.CU-O-111-09-2013 donde se nombra la Comisión para la revisión total del Reglamento del Consejo Universitario y presente al pleno del Consejo el dictamen correspondiente; nos complace elevar a la consideración del honorable Consejo Universitario la propuesta de las reformas a los artículos del Reglamento del Consejo Universitario aprobado por la Comisión de Transición a los once días del mes de julio del año 2005 y ratificado en el Acta No. 15 del doce de julio del 2005 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.30768 del seis de agosto del 2005 la cual recoge las observaciones formuladas por esta Comisión debidamente consensuadas. Agradecemos a los miembros del Honorable Consejo Universitario la asignación de una responsabilidad que estimamos trascendente para la Universidad. (F y S) Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Coordinadora de la Comisión. (F) Br. Reny María Urbina, Representante Estudiantil FCM, Secretaria de la Comisión.

Seguidamente la Dra. María Victoria Zelaya, Coordinadora de la Comisión, presentó el dictamen correspondiente, en el sentido siguiente: “Buenas tardes Señores Consejeros, se nos fue encomendado a la Comisión de Revisión Total del Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a los Consejeros mencionados por la Señora Secretaria para lo cual les voy a leer el Dictamen que se elaboró en dicha Comisión, y que está en sus manos. Revisión Total del Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Índices del Dictamen. Numeral 1) Antecedentes. Numeral 2) Metodología de Trabajo, en el cual se realizó la conformación de la Comisión del Dictamen. Numero 2.2) Análisis de Documentos por parte de la Comisión. 2.3) Consulta y Conversatorio con expertos. Numeral 3) Resultados y Conclusiones. 4) Recomendaciones. 5) Firma de los Miembros de la Comisión. 6) Anexos. Antecedentes. En Sesión Ordinaria del Consejo Universitario celebrada el 27 de Septiembre del 2013 en Acta No. CU-O-009-09-2013 mediante el Acuerdo CU-O-111-09-2013 se acordó nombrar una Comisión para elaborar la revisión total del Reglamento del Consejo Universitario y presentar al pleno del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

Universitario el Dictamen correspondiente. Dicha Comisión se integró con los siguientes Miembros, Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Coordinadora de la Comisión; Máster Carla Garcés, Directora de UNAH-TEC-DANLI; Ing. Carlos Jaar, Representante Propietario del Claustro Docente del CUROC; Bachiller Reny María Urbina, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ciencias Médicas quien fungió como Secretaria de la Comisión; Abogada Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH; y el apoyo de la Oficina del Abogado General de la UNAH que mediante OFICIO DL-No.1026-2013 asignó a los abogados Cristian Erazo y Neptaly Mejía Rodríguez. Numeral 2) Metodología de Trabajo. 2.1 Conformación de la Metodología de Trabajo. La Comisión de integró el día 26 de Septiembre del año 2013 procediendo a establecer la Metodología de trabajo a seguir y el correspondiente calendario de reuniones, anexo 1. 2.2 Análisis de Documentos por parte de la Comisión. Los Miembros de la Comisión procedieron a revisar artículo por artículo del Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y comparando cada uno de ellos con las leyes vigentes que conforman la normativa jurídica de la UNAH. Así mismo se revisaron reglamentos del Consejo Universitario de Universidades de Latinoamérica, México, Costa Rica, Chile, para armonizar y actualizar los artículos que conforman el Reglamento del Consejo Universitario. Para efectos de la revisión se consultaron los siguiente documentos: La Ley Orgánica de la Universidad y su Reforma, Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, Código de Ética del Servidor Público, Reglamentos de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios, Reglamento de los Estudiantes de la UNAH, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Normas Académicas de la UNAH. 2.3) Consulta y Conversatorio con expertos. La Comisión consideró necesaria a efectos de disponer de opiniones y criterios consensuado de los Miembros del Consejo Universitario solicitando las mismas vía correo electrónico en oficios digitalizados a los Decanos, Directores de Centros Regionales, Docentes, Estudiantes, anexo 2, y presencialmente a la Secretaria del Consejo Universitario, a la Vicerrectora Académica, así mismo se hizo presente a las reuniones el Decano de la Facultad de Ingeniería. Numeral 3) Resultados y Conclusiones. En base a la metodología llevada a cabo se logró la revisión total del reglamento resultando una actualización del mismo y armonizando con los documentos legales mencionados anteriormente. Lo anterior nos lleva a plantear las reformas que se adjuntan a este dictamen. Recomendaciones. En base a lo anteriormente expuesto la Comisión se permite sugerir aprobar las reformas propuestos artículo por artículo y a la vez reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH. 5) Firma de los Miembros de la Comisión. Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Química y Farmacia Coordinadora de la Comisión; Msc. Carla Lizeth Garcés, Directora de UNAH/TEC-DANLI; Ing. Carlos Jaar, Docente CUROC; Reny María Urbina, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ciencias Médicas y Secretaria de la Comisión; Abog. Cristian Erazo, Asistente del Depto. Legal, Abog. Neptaly Mejía, Representante del Depto. Legal y la Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General.” Hicimos una revisión y mandamos al pleno del Consejo el Reglamento, solo que lo colocamos todo el Reglamento artículo por artículo, alguno de ellos fueron reformados y otros se quedaron intactos, hubo una ordenamiento de los artículos ya que habían unos que estaban saltados como por ejemplo del Artículo 17 se saltaba al 20 y faltaba el 18 y el 19 entonces hubo un reordenamiento de los mismos y alguna fusión de otros, entonces consideramos presentar de uno en uno ya que hay una secuencia de los artículos que sería presentarlos aquí, algunos van a quedar igual, y otros si realmente se reforma, así

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

es que sería bueno, si por ejemplo el Artículo 1 se queda intacto, el numero 2 si sufrió cambios, --el CU es el órgano máximo de dirección superior, responsable de deliberar, concertar y generar las políticas y estrategias de desarrollo institucional de la gestión universitaria--- ahí se le cambio por gestión porque ya es un término que se usa actualmente pero que con, así como estaba anteriormente no concordaba, entonces le agregamos la gestión, no es un cambio de fondo sino nada más de forma por la palabra que se está cambiando, --gestión y deben fundamentarse en el Plan Estratégico de la UNAH para el desarrollo integral así como los planes de desarrollo del país--- que ese es otro que se cambio. En el artículo 3 en vez de acción se colocó gestión directa y decía acción directa, ese fue el único cambio y así como la compra, venta, o contratación de servicios materiales, equipos, la adquisición de bienes reales o enajenación o gravamen, ese se queda igual. Artículo 4. Así mismo el CU deberá facilitar la Contratación Social por producto de las instancias que el efecto creará para evaluar, reorientar el cumplimiento de los objetivos que constitucionalmente le están asignados, velar por la transparencia, la autonomía universitaria y los intereses de la UNAH. Ese Artículo 4 se quedó igual. El artículo 5 - está igual, solo en el Numeral 4 se agregó, tres, Numeral 3, La Ley General de Administración Pública y en el 4 La Ley de Procedimientos Administrativos; consideramos que era necesario agregar esas dos leyes, ese es el único cambio ahí. Luego tenemos el artículo 6 se le agregó Reglamento General de la Ley y al presente reglamento; ese es el único cambio ahí en el artículo 6. Luego el artículo 7 y el artículo 10 hubo una fusión, entonces lo dejamos como el 7 "tiene la calidad de Miembros del CU las autoridades universitarias, siempre y cuando hubiesen sido nombradas siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH, su Reglamento y en el presente reglamento. La Secretaría del CU es la responsable de verificar los requisitos e inhabilidades de los Representantes de los docentes y estudiantes de la Facultad de Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios. Sí, consideramos que íbamos a ir viendo artículo por artículo como hay una secuencia de ellos, al final los que se tocan quedan igual, los que no se tocaron quedan igual pero hay unos que si se cambiaron, y cambio la numeración. El artículo 8 - La calidad de representante docente requiere ser profesor titular con cinco (5) años de ejercicio docente como mínimo y no estar inhabilitado por alguna de las circunstancias establecidos en el Reglamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad, (y esa parte, el artículo 8 está igual). El artículo 9 - si se cambio."

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, por una cuestión de orden, expresó: "Por cuestión de orden, tenemos que definir la metodología de aprobación, ahorita si vamos a ir discutiendo y aprobando el Reglamento por Artículo o por Capítulo, entonces Señora Presidenta le pediría si me da la venia para preguntarle al pleno cómo vamos a ir discutiendo y aprobando las Reformas al Reglamento, porque solo son algunos artículos. Si no sé el procedimiento que hemos seguido siempre ha sido por Capítulo, que se le dé una leída a todo el Capítulo que en ese caso me corresponde a mí, y ahí tiene que intervenir la Comisión en cada una de las reformas que se hayan hecho por Capítulo y ese Capítulo se va sometiendo para aprobación al pleno, ese es el procedimiento, entonces le preguntaría al pleno si se aprueba por capitulo o por artículo." Participando al respecto el Abog. Marcio René Sánchez y con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria. Suficientemente discutido. Aprobado por unanimidad la metodología de discusión y aprobación por Capítulo.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al Título I. DISPOSICIONES GENERALES. Capítulo I. OBJETIVOS. Contentivo de los artículos 1, 2, 3 y 4.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014

La Presidencia somete a discusión el Título I. DISPOSICIONES GENERALES. Capítulo I. OBJETIVOS. Contentivo de los artículos 1, 2, 3 y 4. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carias, Dra. María Victoria Zelaya, Abog. Marcio René Sánchez, Ing. José Francisco Rodríguez, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen y con la sugerencia indicada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, en el Artículo 4, con 51 votos a favor y 0 en contra.

En el Capítulo II. FUENTES DE DERECHO. Artículo 5. Intervinieron al respecto la Secretaria Msc. Belida Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez y la Abog. Bessy Margoth Nazar. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 51 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Título II. Capítulo I. REQUISITOS PARA LA MEMBRECÍA. Que contiene los Artículos 7, 8, 9 y 10. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Bessy Margoth Nazar, Dra. María Victoria Zelaya, Lic. Juan Pablo Carias, Abog. Marcio René Sánchez, Br. Luis Gerardo Aguirre, Lic. Yolanda Barahona, y con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “Creo que el problema es que no ha habido una lectura general de la propuesta y la falta de lectura completa entonces nos hace ver problemas o identificar faltantes que más adelante están resueltos, para el caso el Capítulo el Artículo 6 – dice “está integrado por Autoridades Universitarias, Docentes, Estudiantes y Representantes de la Sociedad Civil,” luego en el 7 - dice quienes son las Autoridades. En el 8 los Profesores que requisitos deben tener, y en el 9 – los Estudiantes; entonces si vemos en los siguientes de forma implícita nos dice como, o sea qué requisitos tienen los que la integran, pero en el 6 – únicamente enuncia quienes integran el Consejo Universitario. Más adelante nos va desglosando más, las Vicerrectorías en qué momento entran, en ausencia de la Rectora, la Académica, después la Internacional, y por último Vicerrectoría Estudiantil, entonces creo que nos hubiera ayudado a agilizar el debate si se hubiera revisado el documento completo porque lo que no vemos en artículo que miramos en este momento nos lo aparece en los siguientes; el problema radica en la metodología como lo presentó la Comisión, si la Comisión nos hubiera traído el Reglamento base, y en otra columna los cambios, eso hubiera facilitado mucho, entonces en ese sentido creo que nos ha complicado la forma como la Comisión lo presentó porque no tenemos una comparación simultánea, y por lo tanto creemos que estamos ante algo nuevo, dos (2) columnas nos hubieran ayudado mucho a poder identificar realmente que cambios estaban proponiendo, que modificaciones estaban planteando; con todo el respeto a la Comisión y todo lo que el trabajo le pudo haber costado la presentación, nos ha dificultado tener un debate mucho más expedito, y creo que no sé realmente si vamos a estar en esto en una discusión bastante estéril miro realmente sin tener realmente un tema, le vamos a pedir a la Comisión que nos presente en la próxima sesión con una metodología que podamos comparar fácilmente el documento base y la propuesta y ahí vamos uno por uno avanzando y dejamos en suspenso esta el Punto, que nos traiga las dos y se puede entregar en una Tabla Comparativa antes y eso nos va a facilitar mucho, entonces se deja en suspenso el punto y le pedimos a la Comisión que nos presente con otra

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 38 de 38
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2014
31 de Enero de 2014*

metodología el Informe donde se compare el documento base y la propuesta. Se suspende el punto, se le da traslado a la siguiente reunión para que se tengamos un documento que podamos comparar con más facilidad porque inclusive nos vamos a fastidiar entre nosotros mismos, nos vamos a dañar con comentarios que no proceden, es mejor trasladarlo para la otra reunión.”

En virtud de lo anterior la Presidencia dio por agotado el presente punto y se traslada a la Comisión de Dictamen, para continuar su discusión en la Sesión Ordinaria del mes de Febrero.

PUNTO No. 15
PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “El siguiente punto es puntos varios, teníamos la correspondencia que se leyó, así que puntos varios está agotado.”

PUNTO No. 16
CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “No quisiera cerrar la Sesión a esta hora de la tarde, es un desperdicio que salgamos a las, tres y ocho de la tarde, es un mal ejemplo, ayer con los Directores y Decanos estuvimos trabajando de 2:00 p.m. hasta casi las 7:30 de la noche, viendo temas académicos, así que, se cierra la sesión a las tres horas con nueve minutos de la tarde, buenas tardes y que tengan buen viaje.”

La Presidencia cerró la sesión a la 03:09(hrs) de la tarde de hoy viernes 31 de enero de 2014.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**